

y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Olivar indivisible, en término de La Puebla de Montalbán (Toledo), al sitio de Place-Dever. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.708, libro 191, folio 27, finca número 9.716.

Tasada en 120.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda letra B, en planta primera del edificio en La Puebla de Montalbán y su calle Travesía de los Pozos, hoy número 2. Inscrita al tomo 1.509, libro 166, folio 145, finca número 10.717.

Tasada en 5.200.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela número 10, sita en La Puebla de Montalbán, al sitio Cerro del Canillo. Tiene una superficie de 96,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.523, libro 168, folio 122, finca número 10.971.

Tasada en 193.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela número 11, sita en Puebla de Montalbán, al sitio Cerro del Canillo. Tiene una superficie de 102,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.523, libro 168, folio 123, finca número 10.972.

Tasada en 205.000 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—9.394.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis del Val Aragón contra doña Margarita García Aramendi y don Rafael González Tercero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Vivienda del entresuelo que ocupa la totalidad de la planta, excepto el hueco del portal y escalera, de la casa número 1 de la calle José Martín Arana, de Beasain; que mide una superficie útil de 55 metros 90 decímetros cuadrados; en realidad, según medición, 62 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Arana; izquierda, entrando, parte vendida a don Maximino Beistegui; derecha, plaza de España, y fondo, río Orío. Tiene la participación del 16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, finca número 1.512-duplicado-N, al folio 123 del tomo 1.240 del archivo, libro 130 de Beasain.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 5 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—9.520.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Ignacio Urtazun Erro, doña María Josefa García Vila, don Antonio García González, doña Perfecta Vila Oncalada y don Antonio García Vila, sobre reclamación de 43.690.284 pesetas de principal, más 15.000.000 de pesetas de costas, en los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de la demandada, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-0060-93, el 20 por 100, al menos, del precio que sirva de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 3 de abril de 1998.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 5 de mayo de 1998.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1998.

Para el caso de que hubiere de suspenderse, por causa de fuerza mayor, alguna de las subastas señaladas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 1.—Rústica número 49.507, dedicada al cultivo de regadío; con una superficie de 0,0480 hectáreas, situada en el término municipal de Toro, paraje de Santa Olaya.

Valorada, a efectos de subasta, en 90.000 pesetas.

Finca número 2.—Urbana número 37.464; con una superficie total construida de 526,88 metros cuadrados, de los cuales 238,02 están situados en la planta baja y se dedican a local comercial, y los 288,86 restantes, situados en la planta alta, se dedican a vivienda unifamiliar.

Valorada, a efectos de subasta, el local, en 17.851.000 pesetas, y la vivienda, en 27.441.700 pesetas.

Finca número 3.—Urbana número 50.660; con una superficie total construida de 156,72 metros cuadrados, situada en la calle Amargura, número 8, de Zamora, planta tercera, letra A, portal primera, según se entra al edificio desde la calle particular del mismo.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.400.000 pesetas.

Finca número 4.—Urbana número 50.626, situada en el número 8 de la calle Amargura, de Zamora, planta primera del sótano de dicha finca; con una superficie útil de 11,47 metros cuadrados; se accede a la misma por la rampa que arranca desde la plaza particular y desde la escalera y ascensores del propio edificio.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.300.000 pesetas.

Finca número 5.—Urbana número 50.628, situada en el número 8 de la calle Amargura, de Zamora, planta primera del sótano de dicha finca; con una superficie útil de 10,12 metros cuadrados; se accede a la misma por la rampa que arranca desde la plaza particular y desde la escalera y ascensores del propio edificio.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.300.000 pesetas.

Dado en Toro a 30 de enero de 1998.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—9.444.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 48/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Merino, contra don José Herrero Lorenzo y doña Eloísa Gago Matías, sobre reclamación de 1.398.226 pesetas, en los que, en ejecución de sentencia y

a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de la demandada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-0048-95 el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta en la primera y segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito con anterioridad a iniciarse la subasta debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 8 de abril de 1998.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 11 de mayo de 1998.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1998.

Para el caso de que hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor alguna de las subastas señaladas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Rústica.—Finca registral número 6.225, con una superficie de 3.134 metros cuadrados, situada en el término municipal de San Román de la Hornija, en el paraje de los Tabacos.

Valorada a efectos de subasta en 94.020 pesetas.

Finca número 2. Rústica.—Finca registral número 6.227, con una superficie de 5.000 metros cuadrados, situada en el término municipal de San Román de la Hornija, en el paraje de los Peredones.

Valorada a efectos de subasta en 145.000 pesetas.

Finca número 3. Rústica.—Finca registral número 6.228, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, situada en el término municipal de San Román de la Hornija, en el paraje de la Requejada.

Valorada a efectos de subasta en 70.000 pesetas.

Finca número 4. Rústica.—Finca registral número 6.229, con una superficie de 16.600 metros cuadrados, situada en el término municipal de San Román de la Hornija, en el paraje conocido como Camino Castronuño.

Valorada a efectos de subasta en 830.000 pesetas.

Finca número 5. Rústica.—Finca registral número 5.427, con una superficie de 37.420 metros cuadrados, situada en el término municipal de San Román de la Hornija, en el paraje de las Laderas.

Valorada a efectos de subasta en 1.122.600 pesetas.

Finca número 6. Rústica.—Finca registral número 5.156, con una superficie de 46.960 metros cuadrados, situada en el término municipal de San Román de la Hornija, en el paraje conocido como de la Bañeza.

Valorada a efectos de subasta en 3.522.000 pesetas.

Finca número 7. Rústica.—Finca registral número 5.179, con una superficie de 5.120 metros cuadrados, situada en el término municipal de San Román de la Hornija, en el paraje conocido como de los Baredones.

Valorada a efectos de subasta en 4.059.000 pesetas.

Finca número 8. Urbana.—Finca registral número 6.230, situada en el casco urbano de San Román de la Hornija, calle Eusebio Celemin Galgo, número 3. Tiene una extensión de 355 metros cuadrados, de los cuales están construidos unos 150 metros cuadrados, aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en 3.485.000 pesetas.

Finca número 9. Rústica.—Finca registral número 4.563, de una superficie de 2.1444 hectáreas. Sobre esta finca se han construido dos naves una de 757 metros cuadrados para aprisco, y otra de 360 metros cuadrados para almacén en grano.

Valorada a efectos de subasta en 7.502.000 pesetas.

Todas ellas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Dado en Toro a 2 de febrero de 1998.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—9.613.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud contra la finca propiedad de los demandados don Jesús Manuel Castillo Escudero y doña María Adela Fernández Nájera, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de 10.300.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que la si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma loca-

lidad, expediente número 270400021303/97, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la renta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Edificio 10. Sitio en el solar 10 de la parcela 229, urbanización «Monte Tesoro», hoy calle Rodríguez de la Fuente, antes 10, piso cuarto, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo número 3.215, libro 125, folio 165, finca número 5.273, inscripción octava.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente de Torrejón de Ardoz a 22 de enero de 1998.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—9.609.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 430/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Luis Fernández Canal y doña María Eugenia Urresti Gómez, se ha acor-